



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 18 de mayo de 2023

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - SUBSTRATE ARTIFICIAL
INTELIGENCE, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante ("Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Durante la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante, "Substrate" o la "Sociedad"), celebrada el día 17 de mayo de 2023, en primera convocatoria, encontrándose presente o representado el 51,36% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO. Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales junto al informe de gestión correspondiente al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2022, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, junto con el Informe de Gestión, según figuran en los documentos formulados y firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2023.

Las cuentas han sido formuladas de forma extensa en cumplimiento de la Circular 2/2022 así como el artículo 536 de la vigente Ley de Sociedades del Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, habiendo sido debidamente auditadas por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, correspondiéndose con las auditadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la citada

substrate AI

disposición normativa.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 propuesta por el Consejo de Administración, conforme al siguiente detalle contenido en la Nota 3 de la Memoria:

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Socios es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Saldo cuenta de pérdidas y ganancias	
Total	<u>(12.929.825,96)</u>
Aplicación	Euros
Resultados negativos de ejercicios anteriores	
Total	<u>(12.929.825,96)</u>

TERCERO. Estudio y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas junto al informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales consolidadas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCIA SA y sus Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, la memoria consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, junto con el Informe de Gestión consolidado, según figuran en los documentos formulados y firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2023.

CUARTO. Estudio aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad, tan ampliamente como a Derecho corresponda, la gestión social desarrollada por el órgano de la Administración durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2022.

QUINTO. Estudio y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual que le corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad, la retribución al Consejo de Administración para el ejercicio 2022.

substrate AI

SEXTO. Estudio y aprobación, en su caso de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones y warrants convertibles en acciones de la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión o canje de éstos; así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE SA. ("SUBSTRATE" o la "Sociedad"), con expresas facultades de sustitución, al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 401 y siguientes y 417 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la facultad de emitir obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad por un importe nominal máximo de 17.200.000 euros (las "Obligaciones Convertibles"), a los que irán vinculados warrants convertibles (los "Equity Warrants").

Se aprueba de igual modo por unanimidad de los asistentes la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos bonos, y realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento de capital sean incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth") y, en su caso, en cualesquiera otros mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, nacionales o extranjeros, en los que se negocien las acciones de la Sociedad, así como en mercados OTC.

SÉPTIMO. Estudio y aprobación, en su caso, de la ratificación de los actuales auditores de cuentas de la compañía con posibilidad de designar como nuevos auditores a los que resultaron, por orden de prelación, del resultado del concurso efectuado para el periodo 2022 a 2024; así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se acuerda por unanimidad ratificar a los actuales auditores de Cuentas de la Sociedad en los términos en que fueron designados por la Sociedad.

OCTAVO. Estudio y aprobación, en su caso, de la dimisión del Consejero Don Cyrille Francois Restier por concurrencia de circunstancias profesionales y nombramiento de nuevo Consejero en la persona de Don Tawhid CHTIOUI, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se aprueba por unanimidad cesar, a la vista del planteamiento realizado, al Consejero Don Cyrille Francois Restier, quien presente en este acto se da por notificado de dicho cese, aprobándose tan ampliamente como a Derecho corresponda su gestión hasta la fecha.

Se aprueba asimismo nombrar como nuevo Consejero, de conformidad con la estructura del órgano de administración y por plazo común de SEIS (6) AÑOS previsto en los Estatutos Sociales, a Don Tawhid CHTIOUI, mayor de edad, de nacionalidad francesa, casado, con domicilio a estos efectos en aivancity, 57 Avenue du Président Wilson 94230 Cachan y provisto de número de pasaporte 22DF16720.

substrate AI

El nuevo consejero manifiesta expresamente no estar dentro de los supuestos enumerados en el artículo 528 duodécimo apartado cuarto de la vigente Ley de Sociedades de Capital y no tener una participación significativa por ser su participación inferior al 3% del capital social por lo que puede ser nombrado consejero independiente.

En relación a su curriculum, experiencia personal y profesional, es un experto internacional y emprendedor en serie en el campo de la educación superior y el aprendizaje. Es presidente fundador de aivancity Paris-Cachan, The Grande Ecole of AI & Data y presidente de EDVANTIS GROUP (ISGA & ARTCOM SUP) con sede en Marruecos. Fue presidente y decano de emlyon business school en 2019 después de haber orquestado el desarrollo y la gestión de las actividades de la escuela en África. Titular de un doctorado en ciencias de la gestión y un Programa de Desarrollo de Liderazgo en Educación Superior de la Harvard Graduate School of Education, Tawhid Chtioui es profesor de gestión del desempeño. Ha ocupado cargos científicos y gerenciales en varias escuelas de administración y negocios en Francia. Ha escrito numerosos artículos científicos y enseñado en muchas escuelas y universidades, en Francia y en el extranjero. También es un emprendedor en serie, consultor y proveedor de actividades de aprendizaje profesional. Tawhid Chtioui fue nombrado Caballero (2106) y luego Oficial (2022) de la Orden Francesa de Palmas Académicas. Ha recibido muchos otros premios, entre ellos: Premio a los 100 mejores líderes en educación del Foro mundial sobre educación y aprendizaje, "Premio al nombre en ciencia y educación" del Comité Sócrates y Las 10 personas más inspiradoras en educación, 2022 de CIO VIEWS.

NOVENO. Delegación de facultades.

Los accionistas acuerdan por unanimidad facultar especial y expresamente a los Consejeros Delegados para que, en representación de la sociedad, de forma indistinta y solidaria, cualquiera de ellos realice y otorgue los actos o documentos públicos y/o privados que sean necesarios para la plena formalización, ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario Público y elevar a público, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los mismos, pueda otorgar asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación, rectificación, ratificación o aclaración de aquellos, y para que realice cuantas gestiones y declaraciones sean necesarias para su inscripción en los registros pertinentes.

DÉCIMO. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión, o delegación para su firma.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

substrate **AI**

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Lorenzo Serratosa Gallardo

Presidente del Consejo de Administración